



## **REQUISITOS DE ADHESIÓN**

Para adherirse al Sello "Asturias Compromiso Solidario", los Ayuntamientos que lo soliciten deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Contar con órganos o responsables técnicos (Comisión de Trabajo, personal...) que trabajen en el ámbito de los ODS en el concejo con políticas o actividades, o en su caso, comprometerse a ponerlo en marcha en el plazo de un año desde la solicitud del distintivo.
- Contribuir a la sensibilización de la población del concejo en los objetivos de desarrollo sostenible y su relación con la Cooperación al Desarrollo. Para ello, facilitarán una relación de las acciones ejecutadas en los dos últimos años y sumarán su compromiso de realizar al menos una actuación de sensibilización anualmente.
- Facilitar la formación del personal municipal en Cooperación al Desarrollo y los ODS, para lo cual establecerán acciones de comunicación, información o formación, además de constituir un mecanismo de coordinación interna en el plazo de seis meses desde la solicitud del sello.
- Tener un diagnóstico de aquellas políticas relacionadas con los ODS o, en caso de no disponer del mismo, comprometerse a su elaboración en el plazo de un año desde la solicitud del sello.
- Redactar un plan de acción relacionado con el diagnóstico anterior que recoja las actividades en los diferentes ODS y en actividades de Cooperación al Desarrollo. Este plan deberá estar elaborado en el plazo de un año tras la solicitud del sello.
- Aprobar la Adhesión al Sello "Asturias Compromiso Solidario" en pleno municipal (o instancia asimilable de acuerdo a la entidad que lo solicite) en el modelo que se adjunta como Anexo I.

Será la F.A.CC. quien examine el cumplimiento de los requisitos y, en caso de no ajustarse a los requerimientos en los plazos fijados, traslade comunicación al Ayuntamiento para su subsanación en seis meses.

Si una vez finalizada la moratoria siguieran sin cumplirse los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento se procederá a la retirada del sello y de toda publicación aparejada. El Ayuntamiento, subsanadas las deficiencias, podrá volver a solicitarlo.

Asimismo, los Ayuntamientos adheridos al Sello Compromiso Solidario deberán de remitir a la F.A.CC. con carácter anual las actividades que realicen vinculadas con los ODS y con la Cooperación al Desarrollo, así como el mantenimiento de los órganos de coordinación y las acciones de formación y sensibilización o similares llevadas a cabo. En caso de no cumplir con dicho requisitos o no remitir la información en el plazo que se fije, se dará al Ayuntamiento tres meses para que subsane los defectos



o presenten la documentación necesaria.

Si finalizada la moratoria siguieran sin cumplirse los compromisos adquiridos por el Ayuntamientos, se procederá a la retirada del sello y de toda publicación aparejada. Al igual que en el caso anterior, el Ayuntamiento podrá volver a solicitar el Sello una vez subsane las deficiencias.

Los concejos adheridos al Sello "Asturias Compromiso Solidario" tienen los siguientes derechos y obligaciones:

#### DERECHOS

- Recibir, de manera periódica y por el medio que se estime más oportuno, información sobre las actividades, proyectos y decisiones del programa "Asturias Compromiso Solidario".
- Proponer acciones a desarrollar en pro del cumplimiento de los ODS y su relación con la Cooperación al Desarrollo, para favorecer su inclusión en las actividades del programa "Asturias Compromiso Solidario".
- Asesoramiento y colaboración, por parte de los servicios técnicos de la F.A.CC., en todo el proceso de solicitud del sello y de cumplimiento de las obligaciones inherentes al mismo.

#### OBLIGACIONES

- Cumplir con los requisitos recogidos para la solicitud del Sello.
- Trasladar a la ciudadanía a través de sus canales de comunicación habituales (página web, redes sociales, tablones de anuncios...), el compromiso de la entidad con los ODS y las actividades que desarrolla el ayuntamiento tanto directamente como a través de otras entidades.
- La F.A.CC. facilitará la imagen gráfica y sus aplicaciones en diferentes soportes del Sello "Asturias Compromiso Solidario".
- Informar a la F.A.CC. de las acciones puestas en marcha para alcanzar los ODS y actividades en Cooperación al Desarrollo.
- Designar un responsable político y otro técnico como interlocutores ante la F.A.CC.
- Colaborar en las acciones organizadas dentro del programa "Asturias Compromiso Solidario", así como divulgar sus actuaciones.